



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

15974**Bases subvención movilidad 2015-2016**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015, aprobó las siguientes:

BASES PARA SUBVENCIONAR AYUDAS DE MOVILIDAD DESTINADAS A COLLABORAR CON LOS GASTOS DERIVADOS DEL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, DE BACHILLERATO Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIANO O SUPERIOR

Dentro de la política que lleva a cabo el Ayuntamiento de Llubí de colaboración, ayuda y espaldarazo para las familias de nuestro pueblo que tienen hijos e hijas estudiantes, el Ayuntamiento aprueba por segundo año consecutivo, la creación de unas ayudas específicas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachillerato, de ciclos formativos de grado mediano y superior que se regirán según las bases siguientes:

Primera.-DESTINATARIOS/-SE - REQUISITOS

1.-La ayuda va destinada a las personas que realizan bachillerato, estudios reglados universitarios (UIB y península), ciclos formativos de grado mediano y superior, durante el curso académico 2015/2016.

2.- No podrán beneficiarse de esta ayuda:

- si cursan en academias o centros privados estudios no reglados o no homologados.
- si realizan estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de posgrado tal como especializaciones, másteres y otros.
- si están en posesión o reúnen los requisitos legales para la expedición de una titulación de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura y/o diplomatura.

3.- Los/las estudiantes tienen que estar empadronados/das en Llubí los dos últimos años.

Segunda.-SOLICITUDES

1.-Para solicitar la ayuda se tiene que agasajar el impreso que figura como ANEXO I en las presentes bases y que se facilitará en el Ayuntamiento de Llubí (c/Sant Feliu, 13) y también a la pág. web www.ajllubi.net.

2.-Las solicitudes y la documentación correspondiente se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Llubí (lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y lunes de 15:00 a 20:00 horas).

3.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales desde el día siguiente de la publicación de las Bases al BOIB.

Toda solicitud presentada fuera de plazo será desestimada.

La instancia y el impreso de solicitud (ANEXO I) irá acompañante de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI de la persona que solicita la ayuda.
- Certificado o justificante de matrícula (en el caso de estudios universitarios se admitirá "visto bueno" con el sello original del centro).
- Declaración jurada para la cual no se recibe ninguna otra subvención para transporte.
- Certificado del IES Sineu de que los alumnos de Bachillerato no disponen de transporte escolar.

Tercera.-TIPO Y CUANTÍA

En ningún caso podrá recibir más de una ayuda pública de transporte por curso académico, aunque realice simultáneamente otros estudios.

La partida presupuestaria 232/48003 habilitada por el Ayuntamiento de Llubí para las ayudas al transporte para el curso 2015-2016 es de un total de 4.000 euros.

**Criterios:**

- Alumnos que estudian Bachillerato fuera de Llubí: 100 euros.
- Estudiantes ciclos formativos: 100 euros.
- Estudiantes de grado a la UIB por estudios presenciales: 2 euros por crédito hasta un máximo de 150 euros (un mínimo matriculado de 30 créditos).
- Alumnos universitarios de grado que estudien fuera de la *CAIB (porque los estudios no se imparten a la UIB) por estudios presenciales: 2,5 euros por crédito hasta un máximo de 200 euros (un mínimo matriculado de 30 créditos).

El ingreso de la ayuda será efectivo una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes y siempre que se hayan cumplido los requisitos para poder optar.

Cuarta.-PUBLICIDAD**Bases.**

Se publicarán en el BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llubí y a la página web municipal (www.ajllubi.net).

Listas.

Por medio de un Edicto, se expondrán en el Ayuntamiento las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas (propuesta de resolución), abriéndose un plazo de 3 días naturales para enmendar deficiencias.

Una vez comprobadas las reclamaciones a las listas provisionales y enmendadas las posibles deficiencias se publicará del mismo modo la lista definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas (Resolución definitiva) que se publicará en el BOIB, en el tablero de edictos y a la página web municipal (www.ajllubi.net).

Llubí, 26 de octubre de 2016

La Alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

ANEXO I**Instancia solicitud de subvención para ayudas de transporte**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
Nombre y apellidos		DNI
Dirección	CP	Teléfono
Municipio	Dirección electrónica	
DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT		
Nombre y apellidos		DNI
Dirección	CP	Teléfono
Municipio	En calidad de	
Dirección electrónica		

ESPONE

Estando informado de la convocatoria específica de subvención de acuerdo con las Bases que regulan ayudas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachillerato y de ciclos formativos de grado mediano o superior, declaro cumplir los requisitos que en ella se exigen y adjunto la documentación requerida.





SE ADJUNTA

Fotocopia DNI, NIE o pasaporte del solicitante.

Certificado o justificante de matrícula (en el caso de estudios universitarios, se admitirá “vist i plau” con el sello original del centro).

Certificado del I.E.S Sineu de que los alumnos de bachillerato no disponen de transporte escolar.

DECLARACIÓN JURADA:

Declaro que no percibo ninguna subvención para transporte.

SOLICITA

Que me sea concedida la subvención indicada

FIRMA

Llubí, a de noviembre de 2015.

SRA. ALCADESA DE L'AJUNTAMENT DE LLUBÍ

**ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA**

En cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases que regulan la concesión de ayudas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachillerato y de ciclos formativos de grado mediano o superior, DECLARO:

No ha solicitado ni percibido ninguna subvención otras administraciones por esta actividad solicitada, comprometiéndose a comunicar en el ayuntamiento la concesión otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad que se hayan podido obtener con posterioridad a la presentación de este escrito.

Llubí, de noviembre de 2015.

Signatura,

Nom:

DNI:

